

RESOLUCIÓN No. 003722
(20 OCT. 2015)

"Por la cual se otorga el registro como Laboratorio Reconocido de control de calidad de fertilizantes de uso agrícola, con sede en el exterior, a LABORATORIOS ROY H. ANDERSON SA DE CV, al que se concede número único de registro.

**LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO, ICA,**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos 2141 de 1992, Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015, 4765 de 2008, el Acuerdo 002 de 2009, Resolución 1676 de 2011, Resolución 003823 del 04 de septiembre del 2013 y la Resolución modificatoria 000339 del 24 de enero del 2014 y

CONSIDERANDO:

Que los laboratorios con sede en el exterior que realicen ensayo/prueba y/o diagnóstico, en el marco de las medidas sanitarias y fitosanitarias para el sector agropecuario, que presten servicios a terceros en Colombia, deberán estar registrados como laboratorios reconocidos ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Que los Artículos 5 y 7 de la Resolución 003823 del 04 de septiembre de 2013, establecen los requisitos que deben cumplir los laboratorios con sede en el exterior, que soliciten registro como laboratorios reconocidos para prestar servicios a terceros en Colombia y que realicen ensayo/prueba y/o diagnóstico en el marco de las medidas sanitarias y fitosanitarias para el sector agropecuario.

Que el Artículo 19 de la Resolución 003823 del 04 de septiembre de 2013, establece que los laboratorios reconocidos serán miembros de la Red de laboratorios de ensayo/prueba y/o diagnóstico.

Que el señor Juan Andrés Camacho Suárez, identificado con Registro Federal de Electores Folio: 0000079933661 número CURP: CASJ740204HGTMRN08, en calidad de representante legal de LABORATORIOS ROY H. ANDERSON SA DE CV, según consta en la Escritura Pública número 6767, expedida por la Notaría Pública Número 55 ubicada en Alvaro Obregón No. 412 Celaya Guanajuato (México) solicitó el registro como Laboratorio Reconocido, con sede en el exterior, para el control de calidad de fertilizantes de uso agrícola mediante comunicación enviada el 27 de marzo de 2015, la cual fue aclarada y complementada con documento enviado el 25 de mayo de 2015.

Que LABORATORIOS ROY H. ANDERSON SA DE CV tiene domicilio en la Calle Norte 11 Manzana 1 Lote 1 Sin Número Planta Baja Ciudad Industrial Celaya Guanajuato CP. 38010 (México), y Cédula de Identificación Fiscal RFC LRH0912157G6 Folio B0157594, como consta en el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria, administración local ALR CELAYA GTO (México).

[Handwritten mark]

RESOLUCIÓN No. 003722
(20 OCT. 2015)

"Por la cual se otorga el registro como Laboratorio Reconocido de control de calidad de fertilizantes de uso agrícola, con sede en el exterior, a LABORATORIOS ROY H. ANDERSON SA DE CV, al que se concede número único de registro.

Que una vez revisada la solicitud y documentos anexos, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA mediante comunicaciones del 16 de abril de 2015 (radicado No. 20152104300) y del 12 de junio de 2015 (radicado No. 20152107280), requirió documentos faltantes, los cuales fueron enviados por LABORATORIOS ROY H. ANDERSON SA DE CV con fechas 25 de mayo de 2015 y 16 de junio de 2015.

Que la Coordinación del Grupo de Gestión de Calidad Analítica, BPL y Registro de Laboratorios elevó consulta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de México COFEPRIS sobre el documento homologable relacionado con el concepto sanitario, a lo cual dicha entidad respondió vía correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2015 que efectivamente la certificación anexada por el LABORATORIO ROY H. ANDERSON SA DE CV es el reconocimiento dado al laboratorio como Laboratorio Tercero autorizado para pruebas.

Que la Entidad Mexicana de Acreditación otorga certificado de acreditación por técnicas, por tanto la capacidad analítica de LABORATORIOS ROY H. ANDERSON SA DE CV en el área de fertilizantes se toma con base en el listado maestro de control de documentos con código mpa-f-002c, el cual se encuentra referenciado en el Manual de Calidad mgc-001.

Que una vez recibida la documentación presentada por el laboratorio, se evidenció el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 003823 del 04 de septiembre del 2013.

Que para la asignación del número único de registro se utilizarán los códigos establecidos por la entidad homóloga al DANE, en México el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales Municipales y Localidades, que son: 493 (código de país – México) 11 (Guanajuato) 007 (Celaya) y se adicionarán cuatro (4) dígitos del consecutivo del ICA.

Que la solicitud respectiva ha sido presentada y tramitada con observancia de las formalidades legales y reglamentarias;

Que en virtud de lo anterior, esta Subgerencia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el registro como Laboratorio Reconocido de Control de Calidad de fertilizantes de uso agrícola con sede en el exterior a LABORATORIOS ROY H. ANDERSON SA DE CV con domicilio en la Calle Norte 11 Manzana 1 Lote 1 Sin Número Planta Baja Ciudad Industrial Celaya Guanajuato CP. 38010 (México), y Cédula de Identificación Fiscal RFC LRH0912157G6 Folio B0157594, con Representante Legal el señor Juan Andrés Camacho Suárez, con correo electrónico de contacto rgutierrez@laboratoriosanderson.com y laboratorios.anderson@hotmail.com



RESOLUCIÓN No. 003722
 (20 OCT. 2015)

"Por la cual se otorga el registro como Laboratorio Reconocido de control de calidad de fertilizantes de uso agrícola, con sede en el exterior, a LABORATORIOS ROY H. ANDERSON SA DE CV, al que se concede número único de registro.

ARTICULO SEGUNDO: El registro tendrá vigencia indefinida y se otorgará para los siguientes ensayos/pruebas en fertilizantes de uso agrícola, para los cuales el laboratorio demostró mediante la documentación presentada su capacidad analítica:

ANÁLISIS	MÉTODO
Ácidos húmicos y fúlvicos	Método interno mpt-p-313 basado en Método de Kononova-Belchicova
Azufre	AOAC 980.02
Biuret	AOAC 976.01
Boro	AOAC 982.01
Cromo VI	Método interno MPT-P-308 basado en Nom-147-SEMARNAT/SSA1-2004
Fósforo	AOAC 958.01
Metales pesados en formulaciones	NOM-117-SSA1-1994
Nitrógeno nítrico	<ul style="list-style-type: none"> • Método interno mpt-p-302b por Robertson • Método basado en Cataldo, D.F. H Haroon, L.E. Schrader and V.L. Youngs, 1975, Rapid colorimetric determination of nitrate in plant tissue by nitration of salicylic acid. Communications in soil Science and Plant Analysis, 6 (1):71-80. • Método interno mpt-p-307 (Método Jones modificado)
Nitrógeno amoniacal combinado	AOAC 920.04
Nitrógeno total	<ul style="list-style-type: none"> • Basado en AOAC 955.04, utilizando indicador litmus. • Basado en AOAC 955.04, utilizando indicador rojo de metilo
Nutrientes menores	AOAC 965.09
Potasio	AOAC 965.09
Silicio y Aluminio	Método interno mpt-p-309 basado en AOAC 965.09

ARTICULO TERCERO: Otórguese el número de registro único 493110070065 como Laboratorio Reconocido de Control de Calidad de fertilizantes de uso agrícola a LABORATORIOS ROY H. ANDERSON SA DE CV con domicilio en la Calle Norte 11 Manzana 1 Lote 1 Sin Número Planta Baja Ciudad Industrial Celaya Guanajuato CP. 38010 (México), y Cédula de Identificación Fiscal RFC LRH0912157G6 Folio B0157594.



RESOLUCIÓN No. 003722
(20 OCT. 2015)

"Por la cual se otorga el registro como Laboratorio Reconocido de control de calidad de fertilizantes de uso agrícola, con sede en el exterior, a LABORATORIOS ROY H. ANDERSON SA DE CV, al que se concede número único de registro.

ARTICULO CUARTO: Dar el status de miembro de la red de laboratorios de ensayo/prueba y/o diagnóstico, en calidad de Laboratorio Reconocido, al Laboratorio de Control de Calidad de LABORATORIOS ROY H. ANDERSON SA DE CV con domicilio en la Calle Norte 11 Manzana 1 Lote 1 Sin Número Planta Baja Ciudad Industrial Celaya Guanajuato CP. 38010 (México), y Cédula de Identificación Fiscal RFC LRH0912157G6 Folio B0157594

ARTICULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículos 67 a 69 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), entregando al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita.

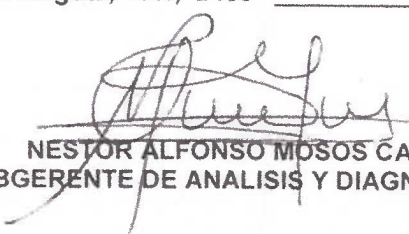
ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual de acuerdo con lo contenido en el artículo 76, del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los _____

20 OCT. 2015


NESTOR ALFONSO MOSOS CAMPOS
SUBGERENTE DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO (E)

Proyecto Ruth Marcela Pachón Grupo de Gestión de Calidad Analítica BPL y Registro de Laboratorios
Revisó José Moreno Corredor Coordinador Grupo Gestión de Calidad Analítica BPL y Registro de Laboratorio
Revisó Of. Jurídica
VóBo. Jefe Oficina Asesora Jurídica